

Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VIII LEGISLATURA

Núm. 282

5 de agosto de 2013

SUMARIO . Pág. 34519

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003864-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a protocolos y criterios a seguir ante pacientes susceptibles de recibir tratamientos contra el dolor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.

34521

PE/003876-03

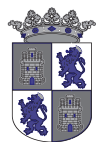
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a dotación de personal en atención de urgencia en todos los centros de salud de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.

34523

PE/003877-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a facultativos que se han jubilado en el Complejo Asistencial de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.

34534



Páginas

PE/003878-03, PE/003879-03, PE/003880-03, PE/003881-03, PE/003882-03, PE/003883-03, PE/003884-03, PE/003885-03, PE/003886-03, PE/003887-03, PE/003888-03, PE/003889-03, PE/003890-03 y PE/003891-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.

34536

PE/003900-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a obligaciones reconocidas y pendientes de pago de la Consejería de Sanidad en los municipios de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.

34539

PE/003908-03

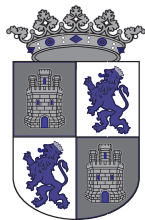
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a obligaciones reconocidas y pendientes de pago a la Diputación Provincial de Salamanca por la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.

34541

PE/003916-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a obligaciones reconocidas y pendientes de pago a las asociaciones y entidades de la provincia de Salamanca por parte de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.

34543



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003864-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a protocolos y criterios a seguir ante pacientes susceptibles de recibir tratamientos contra el dolor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, PE/003864, relativa a protocolos y criterios a seguir ante pacientes susceptibles de recibir tratamientos contra el dolor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.

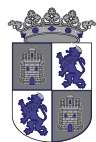
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0803864-I, formulada por D.ª Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a determinados aspectos del tratamiento del dolor en el hospital de León y demás centros de la Gerencia Regional de Salud.

Cuando un paciente sufre dolor grave, recibe el tratamiento farmacológico prescrito por su médico de acuerdo con la política de utilización de medicamentos establecida en su ámbito de influencia (Atención Primaria o Especializada) y teniendo en cuenta las recomendaciones o guías publicadas al respecto (Guía Terapéutica de Medicina Familiar, Guía Farmacoterapéutica establecida por la Comisión de Farmacia y Terapéutica de cada hospital, etc.). Si el dolor no se controla con los tratamientos habituales, el paciente puede ser derivado a una unidad específica del dolor para su valoración y tratamiento si procede.

Los criterios de acceso a los tratamientos del dolor en los hospitales de Castilla y León, derivan de las guías internacionales y nacionales en esta materia (Organización Médica Colegial, Sociedad Española de Cuidados Paliativos, Cochrane, NICE, Organización Mundial de la Salud, etc.). Además, si se trata de un tratamiento farmacológico, la selección de los medicamentos a utilizar se realizará a través de la Comisión de Farmacia y Terapéutica del centro, siendo autónomos a la hora de decidir la política de uso de medicamentos bajo criterios de eficacia,



seguridad, conveniencia y coste. Cuando un médico valora la necesidad de utilizar un dispositivo específico para la administración de fármacos se remite a una Comisión multidisciplinaria que hace una valoración individualizada de cada paciente seleccionando el tratamiento y la forma de administración más adecuada.

Por lo tanto, cada Complejo Asistencial tiene autonomía de gestión para la selección de los tratamientos y su modo de administración, pero en ningún caso se realiza en función de criterios exclusivamente económicos, sino en base a muchos otros criterios ya citados: eficacia, seguridad, conveniencia, valoración individualizada, etc., todo ello teniendo en cuenta los protocolos y recomendaciones internacionales y nacionales.

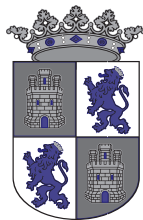
Todos los pacientes tienen garantizada la atención sanitaria específica en los servicios sanitarios de la Gerencia Regional de Salud, tanto para el tratamiento del dolor como para otros procesos o patologías, independientemente de su ubicación geográfica.

En cuanto a los mecanismos de control de la garantía de atención a pacientes, en todos los hospitales de la Gerencia Regional de Salud existen comisiones como la Junta Técnico- Asistencial, la Comisión de Infecciones, los Comités de Ética y de Tumores, la Comisión de Farmacia, etc. que ejercen funciones de control y garantía en cuanto a la atención a los pacientes, además de la Inspección de Servicios Sanitarios.

Valladolid, 24 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003876-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a dotación de personal en atención de urgencia en todos los centros de salud de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/003876, relativa a dotación de personal en atención de urgencia en todos los centros de salud de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0803876-I, formulada por D.ª Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a horarios y dotaciones de personal de la atención de urgencia en el medio rural de Castilla y León.

El horario de atención de urgencia en los centros de salud es, con carácter general, de 17 horas (de 15,00 h. a 8,00 h.) los días laborables y de 24 horas (de 8,00 h. a 8,00 h) los días festivos, sábados y domingos.

En los consultorios locales, el horario de es 7 horas (de 15,00 h. a 22,00h.) los días laborables y de 14 horas (de 8,00 h. a 22,00 h.) los sábados, domingos y festivos. Con la excepción de los consultorios locales El Barraco (Ávila) y La Robla (León), cuyo horario de urgencias es el mismo que el de los centros de salud.

Por lo que respecta a las dotaciones de recursos humanos para la atención de urgencia en centros de salud y consultorios locales, son las que se reflejan en las tablas anexas, tanto para los servicios ordinarios como para los refuerzos en días concretos.

Valladolid, 24 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

**ÁREA DE SALUD DE ÁVILA: PUNTOS DE ATENCIÓN URGENTE**

CENTROS DE SALUD	EQUIPO DE GUARDIA		EQUIPO DE GUARDIA SDF CON REFUERZOS	
	MF	ENF	MF	ENF
Arévalo	3	3	3	3
Las Navas del Marqués	1	1	2	1
Arenas de San Pedro	1	1	2	2
Ávila Rural	2	1	2	1
El Barco de Ávila	2	1	2	1
Burgohondo	2	1	2	1
Candeleda	1	1	1	1
Cebreros	2	1	2	1
Fontiveros	1	1	1	1
Gredos	1	1	1	1
Lanzahíta	1	1	1	1
Madrigal de las Altas T.	1	1	1	1
Mombeltrán	1	1	1	1
Muñana	1	1	1	1
Muñico	1	1	1	1
Piedrahíta	2	1	2	1
San Pedro del Arroyo	1	1	1	1
Sotillo de la Adrada	2	2	3	2
Total	26	21	29	22
CONSULTORIOS	EQUIPO DE GUARDIA		EQUIPO DE GUARDIA SDF CON REFUERZOS	
	MF	ENF	MF	ENF
El Barraco	1	1	1	1

MF: Médico de Familia

ENF: Enfermera

SDF: Sábados, Domingo y Festivos

Los refuerzos de fin de semana varían de un centro a otro en cuanto a cobertura horaria. Además de esta dotación especificada existen refuerzos puntuales determinados días o periodos al año.

**ÁREA DE SALUD DE BURGOS: PUNTOS DE ATENCIÓN URGENTE**

CENTROS DE SALUD	EQUIPO DE GUARDIA		EQUIPO DE GUARDIA SDF CON REFUERZOS	
	MF	ENF	MF	ENF
SUAP ARANDA DE DUERO	3	2	3	3
SUAP-PAC MIRANDA DE EBRO	2	1	2	2
BRIVIESCA	2	2	2	2
SALAS DE LOS INFANTES	2	1	2	1
BEORADO	1	1	2	1
BURGOS RURAL NORTE- BURGOS RURAL SUR	3	2	3	2
CONDADO DE TREVIÑO	1	1	1	1
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	1	1	1	1
HUERTA DEL REY	1	1	1	1
LERMA	2	1	2	2
MEDINA DE POMAR	1	1	1	1
MELGAR DE FERNAMENTAL	1	1	1	1
PAMPLIEGA	1	1	1	1
QUINTANAR DE LA SIERRA	1	1	1	1
ROA DE DUERO	2	1	2	1
SEDANO	1	1	1	1
VALLE DE LOSA	1	1	1	1
VALLE DE MENA	1	1	1	1
VALLE DE TOBALINA	1	1	1	1
VALLE DE VALDEBEZANA	1	1	1	1
VILLADIEGO	2	1	2	1
VILLARCAYO	1	1	1	1
Total	32	25	33	28
CONSULTORIOS	EQUIPO DE GUARDIA		EQUIPO DE GUARDIA SDF CON REFUERZOS	
	MF	ENF	MF	ENF
OÑA	1		1	0
PRADOLUENGO	1		1	0
TRESPADERNE	1		1	0

MF: Médico de Familia

ENF: Enfermera

SDF: Sábados, Domingo y Festivos

Los refuerzos de fin de semana varían de un centro a otro en cuanto a cobertura horaria. Además de esta dotación especificada existen refuerzos puntuales determinados días o periodos al año.

**ÁREA DE SALUD DE LEÓN: PUNTOS DE ATENCIÓN URGENTE**

CENTROS DE SALUD	EQUIPO DE GUARDIA		EQUIPO DE GUARDIA SDF CON REFUERZOS	
	MF	ENF	MF	ENF
ASTORGA	2	2	3	3
LA CABRERA (TRUCHAS)	1	1	1	1
LA MAGDALENA	1	1	2	1
MANSILLA DE LAS MULAS	1	1	1	1
MATALLANA	1	1	1	1
RIAÑO	1	1	1	1
RIBERA DEL ESLA	1	1	1	1
RIBERA DEL ÓRBIGO	2	2	2	2
SAHAGÚN	2	1	2	1
ARMUNIA	1	1	1	1
TROBAJO DEL CAMINO	2	2	2	2
SANTA Mª DEL PÁRAMO	2	1	2	2
VALDERAS	1	1	1	1
VALENCIA DE DON JUÁN	2	1	2	2
BABIA	1	1	1	1
BOÑAR	1	1	1	1
CISTIERNA (USVB)	3	2	3	2
CUENCA DEL BERNESGA (POLA DE GORDÓN)	1	1	1	1
LA BAÑEZA	3	3	3	3
Total	29	25	31	28
CONSULTORIOS	EQUIPO DE GUARDIA		EQUIPO DE GUARDIA SDF CON REFUERZOS	
	MF	ENF	MF	ENF
LA ROBLA	1	1	1	1

MF: Médico de Familia

ENF: Enfermera

SDF: Sábados, Domingo y Festivos

Los refuerzos de fin de semana varían de un centro a otro en cuanto a cobertura horaria. Además de esta dotación especificada existen refuerzos puntuales determinados días o períodos al año.



ÁREA DE SALUD DE EL BIERZO: PUNTOS DE ATENCIÓN URGENTE

CENTROS DE SALUD	EQUIPO DE GUARDIA		EQUIPO DE GUARDIA SDF CON REFUERZOS	
	MF	ENF	MF	ENF
BEMBIBRE	2	2	2	2
CACABELOS	1	1	2	2
FABERO	2	1	2	2
PUENTE DOMINGO FLÓREZ	1	1	1	1
TORENO	1	1	1	1
PAC/SUAP VILLABLINO	2	2	2	2
VILLAFRANCA	2	2	2	2
Total	11	10	12	12
CONSULTORIOS	EQUIPO DE GUARDIA		EQUIPO DE GUARDIA SDF CON REFUERZOS	
	MF	ENF	MF	ENF
TREMOR	1	1	1	1

MF: Médico de Familia

ENF: Enfermera

SDF: Sábados, Domingo y Festivos

Los refuerzos de fin de semana varían de un centro a otro en cuanto a cobertura horaria. Además de esta dotación especificada existen refuerzos puntuales determinados días o períodos al año.

**ÁREA DE SALUD DE PALENCIA: PUNTOS DE ATENCIÓN URGENTE**

CENTROS DE SALUD	EQUIPO DE GUARDIA		EQUIPO DE GUARDIA SDF CON REFUERZOS	
	MF	ENF	MF	ENF
AGUILAR DE CAMPOO	2	1	2	1
PAREDES DE NAVA	1	1	1	1
SALDAÑA	2	1	2	1
TORQUEMADA	1	1	1	1
VENTA DE BAÑOS	2	1	2	2
VILLADA	1	1	1	1
VILLAMURIEL	1	1	1	1
VILLARRAMIEL	1	1	1	1
BALTANÁS	1	1	1	1
CARRIÓN DE LOS CONDES	1	1	1	1
CERVERA DE PISUERGA	1	1	2	1
FRÓMISTA	2	1	2	1
GUARDO	2	1	2	2
HERRERA DE PISUERGA	1	1	2	2
OSORNO	1	1	1	1
SUAP(LA PUEBLA)	4	3	4	5
Total	24	18	26	23
CONSULTORIOS	EQUIPO DE GUARDIA		EQUIPO DE GUARDIA SDF CON REFUERZOS	
	MF	ENF	MF	ENF
BARRUELO DE SANTULLÁN	1	0	1	1

MF: Médico de Familia

ENF: Enfermera

SDF: Sábados, Domingo y Festivos

SUAP: Servicio Urgencias Atención Primaria

Los refuerzos de fin de semana varían de un centro a otro en cuanto a cobertura horaria. Además de esta dotación especificada existen refuerzos puntuales determinados días o periodos al año.

**ÁREA DE SALUD DE SALAMANCA: PUNTOS DE ATENCIÓN URGENTE**

CENTROS DE SALUD	EQUIPO DE GUARDIA		EQUIPO DE GUARDIA SDF CON REFUERZOS	
	MF	ENF	MF	ENF
LA FUENTE DE S. ESTEBAN	1	1	1	1
FUENTEGUINALDO	1	1	1	1
FUENTES DE OÑORO	1	1	1	1
GUIJUELO	2	2	2	2
LEDESMA	1	1	1	1
LINARES DE RIOFRÍO	1	1	1	1
LUMBRALES	2	1	2	1
MATILLA DE LOS CAÑOS DEL R	1	1	1	1
MIRANDA DEL CASTAÑAR	1	1	1	1
PEDROSILLO EL RALO	1	1	1	1
ALBA DE TORMES	2	2	2	2
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	2	2	2	2
PERIURBANA NORTE	1	1	1	1
PERIURBANA SUR	1	1	1	1
ROBLEDA	1	1	1	1
SANTA MARTA DE TORMES	2	2	2	2
TAMAMES	1	1	1	1
VILLORIA	1	1	1	1
VITIGUDINO	2	2	2	2
BÉJAR	3	3	3	3
CIUDAD RODRIGO	3	3	3	3
LA ALBERCA	1	1	2	2
ALDEADÁVILA D E LA RIBERA	1	1	1	1
CALZADA DE VALDUCIEL	1	1	1	1
CANTALAPIEDRA	1	1	1	1
Total	35	34	36	35
CONSULTORIOS	EQUIPO DE GUARDIA		EQUIPO DE GUARDIA SDF CON REFUERZOS	
	MF	ENF	MF	ENF
VILLARINO	1	1	1	1
BARRUECOPARDO	1	1	1	1

MF: Médico de Familia

ENF: Enfermera

SDF: Sábados, Domingo y Festivos

Los refuerzos de fin de semana varían de un centro a otro en cuanto a cobertura horaria. Además de esta dotación especificada existen refuerzos puntuales determinados días o períodos al año.

**ÁREA DE SALUD DE SEGOVIA: PUNTOS DE ATENCIÓN URGENTE**

CENTROS DE SALUD	EQUIPO DE GUARDIA		EQUIPO DE GUARDIA SDF CON REFUERZOS	
	MF	ENF	MF	ENF
CANTALEJO	1	1	1	1
RIAZA	1	1	1	1
SEPÚLVEDA	1	1	1	1
VILLACASTÍN	1	1	1	1
EL ESPINAR	2	1	2	1
SAN ILDEFONSO-LA GRANJA	1	1	1	1
SACRAMENIA	1	1	1	1
CARBONERO EL MAYOR	1	1	1	1
CUÉLLAR	2	2	2	2
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	1	1	1	1
LA SIERRA	1	1	1	1
NAVA DE LA ASUNCIÓN	2	1	2	1
SUAP-PAC SEGOVIA	3	2	4	3
Total	18	15	19	16
CONSULTORIOS	EQUIPO DE GUARDIA		EQUIPO DE GUARDIA SDF CON REFUERZOS	
	MF	ENF	MF	ENF
TURÉGANO	1	0	1	1
AYLLÓN	1	0	1	1
BOCEGUILLAS	1	0	1	1
BERCIAL	1	0	1	1
STA. M ^a LA REAL DE NIEVA	1	0	1	1
AGUILAFUENTE	1	1	1	1

MF: Médico de Familia

ENF: Enfermera

SDF: Sábados, Domingo y Festivos

SUAP-PAC: Servicio Urgencias Atención Primaria-Punto de Atención Continuada

Los refuerzos de fin de semana varían de un centro a otro en cuanto a cobertura horaria. Además de esta dotación especificada existen refuerzos puntuales determinados días o períodos al año.

**ÁREA DE SALUD DE SORIA: PUNTOS DE ATENCIÓN URGENTE**

CENTROS DE SALUD	EQUIPO DE GUARDIA		EQUIPO DE GUARDIA SDF CON REFUERZOS	
	MF	ENF	MF	ENF
SORIA NORTE-SUR (incluye Soria Rural)	3	2	3	2
ÁGRED A	1	1	1	1
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	1	1	1	1
SAN LEONARDO	1	1	1	1
SAN PEDRO MANRIQUE	1	1	1	1
ALMAZÁN	2	1	2	1
ARCOS DE JALÓN	1	1	1	1
BERLANGA DE DUERO	1	1	1	1
BURGO DE OSMA	1	1	2	1
COVALEDA	1	1	1	1
GÓMARA	1	1	1	1
ÓLVEGA	1	1	1	1
Total	15	13	16	13
CONSULTORIOS	EQUIPO DE GUARDIA		EQUIPO DE GUARDIA SDF	
	MF	ENF	MF	ENF
LANGA	1	1	1	1
MEDINACELI	1	1	1	1

MF: Médico de Familia

ENF: Enfermera

SDF: Sábados, Domingo y Festivos

Los refuerzos de fin de semana varían de un centro a otro en cuanto a cobertura horaria. Además de esta dotación especificada existen refuerzos puntuales determinados días o períodos al año.



ÁREA DE SALUD DE VALLADOLID OESTE : PUNTOS DE ATENCIÓN URGENTE

CENTROS DE SALUD	EQUIPO DE GUARDIA		EQUIPO DE GUARDIA SDF CON REFUERZOS	
	MF	ENF	MF	ENF
LAGUNA DE DUERO	3	2	3	2
PISUERGA	1	1	1	1
TORDESILLAS	3	2	3	2
MAYORGA	1	1	1	1
MEDINA DE RIOSECO	3	2	3	2
MOTA DEL MARQUÉS	1	1	1	1
VILLAFRECHÓS	1	1	1	1
VILLALÓN	1	1	1	1
ZARATÁN	1	1	1	1
Total	15	12	15	12

ÁREA DE SALUD DE VALLADOLID ESTE: PUNTOS DE ATENCIÓN URGENTE

CENTROS DE SALUD	EQUIPO DE GUARDIA		EQUIPO DE GUARDIA SDF CON REFUERZOS	
	MF	ENF	MF	ENF
MEDINA URBANO (Incluye Med. Rural)	3	2	6	3
TUDELA DE DUERO	2	1	3	2
OLMEDO	1	1	1	1
PEÑAFIEL	3	2	3	2
SERRADA	1	1	1	1
PORTILLO	1	1	1	1
ALAEJOS	1	1	1	1
ESGUEVILLAS	1	1	1	1
ISCAR	2	1	2	2
CIGALES	1	1	1	1
VALLADOLID RURAL I	1	1	1	1
Total	17	13	21	16
CONSULTORIOS	EQUIPO DE GUARDIA		EQUIPO DE GUARDIA SDF CON REFUERZOS	
	MF	ENF	MF	ENF
ATAQUINES	1		1	0

MF: Médico de Familia

ENF: Enfermera

SDF: Sábados, Domingo y Festivos

Los refuerzos de fin de semana varían de un centro a otro en cuanto a cobertura horaria. Además de esta dotación especificada existen refuerzos puntuales determinados días o periodos al año.



ÁREA DE SALUD DE ZAMORA: PUNTOS DE ATENCIÓN URGENTE

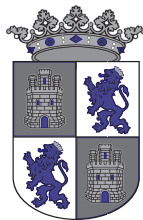
CENTROS DE SALUD	EQUIPO DE GUARDIA		EQUIPO DE GUARDIA SDF CON REFUERZOS	
	MF	ENF	MF	ENF
ZAMORA URBANO (incluye Zamora Norte y Sur)	6	4	6	5
TORO	2	2	2	2
BENAVENTE	3	2	4	3
ALISTE	2	1	2	1
GUAREÑA	2	1	2	1
PUEBLA DE SANABRIA	2	2	2	3
SAYAGO	2	1	2	1
TÁBARA	1	1	1	1
VIDRIALES	1	1	1	1
VILLALPANDO	1	1	1	1
ALTA SANABRIA	1	1	1	1
CAMARZANA	1	1	1	1
CAMPOS LAMPREANA	1	1	1	1
CARBAJALES	1	1	1	1
CARBALLEDA	1	1	1	1
CORRALES	1	1	1	1
Total	28	22	29	25
CONSULTORIOS	EQUIPO DE GUARDIA		EQUIPO DE GUARDIA SDF CON REFUERZOS	
	MF	ENF	MF	ENF
MUELAS DEL PAN	1	1	1	1

MF: Médico de Familia

ENF: Enfermera

SDF: Sábados, Domingo y Festivos

Los refuerzos de fin de semana varían de un centro a otro en cuanto a cobertura horaria. Además de esta dotación especificada existen refuerzos puntuales determinados días o periodos al año.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003877-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a facultativos que se han jubilado en el Complejo Asistencial de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/003877, relativa a facultativos que se han jubilado en el Complejo Asistencial de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0803877-I, formulada por D. Fernando Pablos Romo, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a determinados aspectos de las jubilaciones de facultativos por cumplir la edad reglamentaria y cobertura de plazas en 2013.

La jubilación se produce tras el cumplimiento de los 65 años de edad tal como se establece en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud. Esta previsión legal se desarrolló en el artículo 52.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, modificada por el Decreto -Ley 2/2012, de 25 de octubre por el que se adoptan medidas urgentes en materia sanitaria.

La prolongación de la permanencia en el servicio se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en el correspondiente plan de ordenación de recursos humanos.



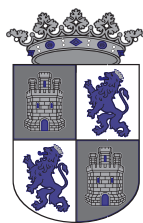
ESPECIALIDADES	Facultativos Jubilados	Previsión Cobertura	Efectivos actuales
Análisis Clínicos	1		10
Anatomía Patológica	1		13
Angiología y Cirugía Vascular	1	1	6
Aparato Digestivo	1	1	13
Cardiología	1		20
Cirugía General y de Aparato Digestivo	6	3	31
Cirugía Pediátrica	1	1	4
Dermatología medicoquirúrgica y Vener.	2	1	10
Medicina Intensiva	1		14
Medicina Interna	3	4	33
Microbiología y Parasitología	2		8
Nefrología	1		9
Neurofisiología Clínica	1	1	2
Obstetricia y Ginecología	1		26
Oftalmología	3	2	22
Otorrinolaringología	2	1	23
Pediatría	6	3	33
Psiquiatría	3	2	24
Radiodiagnóstico	2	1	30
Traumatología y Cirugía Ortopédica	6	4	29
Urología	1	1	14

La previsión inicial sobre la necesidad de cobertura de plazas está supeditada, en todo caso, a los posteriores análisis de plantilla, en función de la demanda asistencial, que se realicen en cada Complejo Asistencial.

Valladolid, 24 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003878-03, PE/003879-03, PE/003880-03, PE/003881-03, PE/003882-03, PE/003883-03, PE/003884-03, PE/003885-03, PE/003886-03, PE/003887-03, PE/003888-03, PE/003889-03, PE/003890-03 y PE/003891-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, PE/003878, PE/003879, PE/003880, PE/003881, PE/003882, PE/003883, PE/003884, PE/003885, PE/003886, PE/003887, PE/003888, PE/003889, PE/003890 y PE/003891, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
003878	Instalación de un escáner para facilitar diagnósticos clínicos en el Hospital de Béjar.
003879	Instalación en el Hospital de Béjar del material necesario para realizar broncoscopias.
003880	Instalación en el Hospital de Béjar del material necesario para realizar colonoscopias.
003881	Instalación en el Hospital de Béjar del material necesario para realizar gastroscopias.
003882	Instalación en el Hospital de Béjar del material necesario para realizar estudios gastrointestinales.
003883	Instalación en el Hospital de Béjar del material necesario para realizar laringoscopias.
003884	Instalación en el Hospital de Béjar del material necesario para realizar electroencefalografías.
003885	Instalación en el Hospital de Béjar del material necesario para realizar electromiogramas.



PE/	RELATIVA A
003886	Instalación en el Hospital de Béjar del material necesario para realizar neurofisiología clínica.
003887	Instalación en el Hospital de Béjar del material necesario para realizar ortopantomografías.
003888	Instalación en el Hospital de Béjar del material necesario para realizar citologías.
003889	Instalación en el Hospital de Béjar del material necesario para realizar biopsias.
003890	Instalación en el Hospital de Béjar del material necesario para realizar ecografías.
003891	Instalación en el Hospital de Béjar del material necesario para realizar mamografías.

Contestación a las Preguntas Escritas PE. 0803878-I a PE. 0803891-I, formulada por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a determinadas dotaciones de equipos de diagnóstico y/o tratamiento en el Hospital de Béjar (Salamanca).

El Hospital de Béjar, H. Virgen del Castañar, es un hospital que provee asistencia sanitaria especializada a la población de la Zona Básica de Salud de Béjar y que se encuentra incluido dentro del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca. Su población TIS de referencia a diciembre de 2012 es de 18.169 habitantes.

Este centro mejora la accesibilidad a los dispositivos sanitarios de los habitantes de la zona, tanto diagnósticos como terapéuticos.

En los últimos años, con la finalidad de disminuir los tiempos de respuesta y agilizar los circuitos de consultas y exploraciones, se ha potenciado la alta resolución mediante consultas de acto único y mediante cirugía sin ingreso, y se ha mejorado la dotación de equipos diagnósticos.

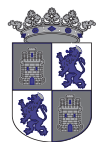
Por lo que respecta a las preguntas concretas, la información requerida es la siguiente:

PE 0803878-I.– Para que un TAC tenga actividad eficiente debe realizar 5.000 exploraciones por turno y año. La actividad en Castilla y León en el año 2012 ha sido de 78,8 estudios/1000 habitantes, lo que supone que un equipo debe atender a una población mínima de 63.000 habitantes. Atendiendo a estos datos, la población de Béjar no genera demanda suficiente para instalar un equipo. No obstante, el Complejo Asistencial de Salamanca dispone de 2 equipos que dan cobertura a todo el Área de Salud de Salamanca.

PE 0803879-I.– La broncoscopia es una técnica diagnóstica que se realiza por especialistas en neumología, especialidad que en la actualidad no se desplaza a Béjar. La planificación de especialidades que se prestan en Béjar se establece en función de la demanda anual esperada y de la disponibilidad de profesionales.

PE 0803880-I, PE 0803881-I y PE 0803882-I.– La colonoscopia, la gastroscopia y los estudios gastrointestinales son técnicas diagnósticas que se realizan por especialistas en aparato digestivo, especialista que en la actualidad no se desplaza a Béjar.

PE 0803883-I.– Existen diversos tipos de laringoscopia. Algunas modalidades requieren para su ejecución anestesia general y ser efectuadas en quirófano mientras



que otras pueden efectuarse en la consulta médica y con anestesia local. En estos casos, puede valorarse la realización de estas pruebas en la consulta de Otorrinolaringología.

PE 0803884-I, PE 0803885-I y PE 0803886-I. Las exploraciones electroencefalografías, las electromiografías y las propias de la neurofisiología clínica se realizan por especialistas en neurología y neurofisiología clínica, especialidades que actualmente no se desplazan a Béjar.

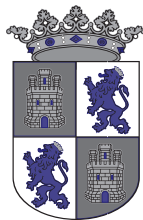
PE 0803887-I. El ortopantomógrafo se trata de un equipo de alta tecnología ubicado en los hospitales de área de la Comunidad. El Hospital Virgen del Castañar no está dotado de esta tecnología al no tener una demanda poblacional mínima suficiente.

PE 0803888-I, PE 0803889-I. Las tomas de muestras para citologías y para biopsias ya se realizan en el Hospital de Béjar, con independencia de que el procesamiento de las mismas se realice en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital de Salamanca.

PE 0803890-I, PE 0803891-I. En el Hospital Virgen del Castañar de Béjar existen ya 3 ecógrafos, un ecocardiógrafo y un mamógrafo.

Valladolid, 24 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003900-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a obligaciones reconocidas y pendientes de pago de la Consejería de Sanidad en los municipios de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/003900, relativa a obligaciones reconocidas y pendientes de pago de la Consejería de Sanidad en los municipios de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0803900-I, formulada por D. Fernando Pablos Romo, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obligaciones reconocidas pendientes de pago por parte de la Consejería de Sanidad con cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca a 31 de diciembre de 2012.

De acuerdo con el SICCAL (Sistema de Información Contable de Castilla y León), las obligaciones de pago reconocidas por la Gerencia Regional de Salud con los distintos Ayuntamientos de la provincia de Salamanca, pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012, eran las que figuran en el siguiente cuadro:

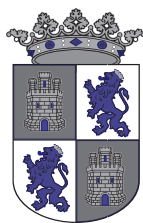


<i>Centro de gasto</i>	<i>Importe en €</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>Concepto</i>
Gerencia de Atención Primaria de Salamanca	45,09	Peñaranda de Bracamonte	Limpieza y aseo
Gerencia de Atención Primaria de Salamanca	79,47	Peñaranda de Bracamonte	Suministros y agua
Gerencia de Atención Primaria de Salamanca	23,,5	Peñaranda de Bracamonte	Suministros y agua
Gerencia de Atención Primaria de Salamanca	45,10	Peñaranda de Bracamonte	Limpieza y aseo
Servicios Centrales	6.377,38	Cristóbal	Subvención para construcción y/o reforma consultorio local
Servicios Centrales	14.540,50	Valdelageve	Subvención para construcción y/o reforma consultorio local
Gerencia de Atención Primaria de Salamanca	2.676,30	Béjar	Tributos y otras tasas
Gerencia de Atención Primaria de Salamanca	213,00	Ciudad Rodrigo	Suministros y agua
Gerencia de Atención Primaria de Salamanca	283,03	Ciudad Rodrigo	Suministros y agua
Gerencia de Atención Primaria de Salamanca	285,07	Ciudad Rodrigo	Suministros y agua
Gerencia de Atención Primaria de Salamanca	107,31	Ciudad Rodrigo	Suministros y agua

Valladolid, 24 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003908-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a obligaciones reconocidas y pendientes de pago a la Diputación Provincial de Salamanca por la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/003908, relativa a obligaciones reconocidas y pendientes de pago a la Diputación Provincial de Salamanca por la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0803908-I, formulada por D. Fernando Pablos Romo, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obligaciones reconocidas pendientes de pago por parte de la Consejería de Sanidad con la Diputación Provincial de Salamanca a 31 de diciembre de 2012.

De acuerdo con el SICCAL (Sistema de Información Contable de Castilla y León), las obligaciones de pago reconocidas por la Gerencia Regional de Salud con la Diputación Provincial de Salamanca, pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012, eran las que figuran en el siguiente cuadro:

Centro de gasto	Importe en €	Concepto
Gerencia de Atención Primaria de Salamanca	45,73	Tributos y otras tasas
Gerencia de Atención Primaria de Salamanca	12,00	Tributos y otras tasas
Gerencia de Atención Primaria de Salamanca	90,71	Tributos y otras tasas
Gerencia de Atención Primaria de Salamanca	90,71	Tributos y otras tasas
Gerencia de Atención Primaria de Salamanca	40,00	Limpieza y aseo

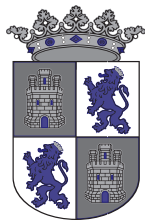


Centro de gasto	Importe en €	Concepto
Gerencia de Atención Primaria de Salamanca	324,69	Tributos y otras tasas
Gerencia de Atención Primaria de Salamanca	2.085,02	Impuesto de Bienes Inmuebles

Valladolid, 24 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003916-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a obligaciones reconocidas y pendientes de pago a las asociaciones y entidades de la provincia de Salamanca por parte de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/003916, relativa a obligaciones reconocidas y pendientes de pago a las asociaciones y entidades de la provincia de Salamanca por parte de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0803916-I, formulada por D. Fernando Pablos Romo, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obligaciones reconocidas pendientes de pago por parte de la Consejería de Sanidad con Asociaciones, Entidades y Empresas de la provincia de Salamanca a 31 de diciembre de 2012.

Por lo que se refiere a las obligaciones reconocidas a Asociaciones y Entidades de la provincia de Salamanca, dada la imprecisión en la redacción de la pregunta, se comunica que es necesario disponer, al menos, de los datos relativos a los códigos de identificación fiscal y/o nombre o razón social de aquellas Asociaciones o Entidades por las que se interesan para de esta forma garantizar la exactitud de la información requerida.

De acuerdo con el SICCAL (Sistema de Información Contable de Castilla y León), las obligaciones de pago reconocidas por la Gerencia Regional de Salud con empresas de la Provincia de Salamanca, pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012, eran las que figuran en el siguiente cuadro:



Centro de gasto	Importe en €	Acreedor	Concepto
Gerencia de Atención Primaria de Salamanca	29.275,95	Dalkia Energía y Servicios S.A.	Reposición
Servicios Centrales	1.206.444,15	UTE FCC Construcción S.A y dos más	Obras en el Complejo Asistencial Universitario
Servicios Centrales	92.295,99	UTE FCC Construcción S.A y dos más	Obras en el Complejo Asistencial Universitario
Servicios Centrales	84.700,00	TOSHIBA Medical Systems	Obras instalación TAC simulador Complejo Asistencial Universitario

Valladolid, 24 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes